

CONCON, 29 DIC 2017

DECRETO REGISTRADO N° 1667 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 de fecha 6 de Noviembre 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- El artículo 72 letra "J" del DFL N°1 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 de 1991, Estatuto de los Profesionales de la Educación que establece el término de la relación laboral por "supresión de las horas docentes" en concordancia con el artículo 22 de dicho cuerpo legal.
- El Decreto Alcaldicio N° 2766 de fecha 16 de Nov./2017 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal PADEM 2018 que contiene el programa de ajuste de la dotación docente 2018 en el cual se incorpora las horas titulares de la docente Srta. Catherine Granados González
- El artículo 73 del DFL N°1 Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que establece el derecho a indemnización por años de servicio cuando se aplica el término de la relación laboral por la causal del artículo 72 letra "j" supresión de horas docentes.
- Decreto Registrado N°2063/2016 de nombramiento en calidad de titular de la docente Catherine Granados González.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°424 de Finanzas DAEM

CONSIDERANDO

- Las horas de Educación Física del Plan de Estudios para la Educación Media del Liceo Politécnico de Concón se atienden con un docente titular con 30 horas y el establecimiento tiene contratadas 43 horas titulares, luego quedan 13 horas excedentes, las que deben suprimirse.
- El programa de ajuste de la Dotación Docente aprobado con el PADEM 2018 a aplicar a contar del inicio del año escolar 2018 que incorpora a la Docente Catherine Granados González .
- El orden de prelación para la supresión de horas docentes establecido en el artículo 73 del DFL N°1/1996 Texto Refundido y Sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación

DECRETO

- AUTORÍCESE** el término de la relación laboral entre el Municipio de Concón y la Srta. Catherine Valeska Granados González RUT [REDACTED] docente de Educación Física del Liceo Politécnico de Concón, por supresión de las horas que sirve, a contar del 1° de Marzo 2018.
- CANCÉLESE** la indemnización por años de servicio según lo dispuesto en el artículo 73 del Estatuto de los Profesionales de la Educación por un monto de \$619.158 correspondiente a 02 años de servicio.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 23-01-004 Desahucios e Indemnizaciones del Presupuesto de Educación 2018
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal por carta certificada al domicilio de la funcionaria registrado en el DAEM: [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MANILA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/RFD/mhc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

| | | |
|-----------------------------------|------------------|-----------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |